

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMBARAZO



Todo a su tiempo...  
*Más vale prevenir*  
que amamantar

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD DE ESTUDIANTES.

La ley N° 20370/2009 establece que el embarazo y la maternidad no pueden constituir impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales, y estos deberán otorgar facilidades para cada caso.

Pasos a seguir:

### A.- Detección

| Objetivo  | Plazo   | Acciones  | Responsable  |
|---|---|---|--|
| Informar a la dirección del establecimiento de la situación de embarazo de un estudiante, maternidad o padre adolescente. | Primera hora de haber tenido conocimiento del caso. | Conversar con el /la estudiante junto con su apoderado para entregar apoyo.           | Profesor jefe<br>Funcionarios del establecimiento<br>Orientación<br>Convivencia escolar<br>estudiantes |
|   |   | Acoger al estudiante, señalándole que el establecimiento apoyará su proceso educativo |  |
|   |   | Brindar apoyo psicosocial o escolar para informar a los padres de la situación.       |  |

### B.- Certificación médica de la situación

| Objetivo   | Plazo                                     | Acciones  | Responsable   |
|--|---|---|---|
| Tener documento médico que notifique la situación actual de embarazo de la estudiante. | Dependerá de la fecha de atención médica. | El certificado médico informará el estado de la estudiante y el tiempo de gestación.  | Profesor jefe<br>Orientación<br>Convivencia escolar |
|  |   | Entrevista con los padres y apoderados para explicar los pasos a seguir y las facilidades con la que contará la estudiante durante el periodo que asita a clases. |   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | (Permisos para controles médicos. Y/o trámites)  |  |
|  |  | Se les leerá los derechos y deberes de la estudiante, su responsabilidad como apoderado y se les solicitará firmar el compromiso de acompañamiento al adolescente. |  |
|  |  | Se ingresará en el registro de estudiantes embarazadas, madres y padres de Junaeb  |  |

### C.- Adopción de medidas de apoyo

| Objetivo  | Plazo   | Acciones  | Responsable  |
|---|---|---|--|
| Realizar acciones de apoyo para la retención de las estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes | Posterior a la presentación del certificado médico. | <p>Informar a los estudiantes de sus derechos, responsabilidades y facilidades al interior del establecimiento durante el periodo que asista a clases.</p> <p>Realizar monitoreo de la situación de la estudiante</p> | <p>Dirección</p> <p>Encargada de convivencia</p> <p>Equipo Psicosocial</p> <p>Profesor jefe.</p> |

#### D.- Informe final y cierre del protocolo

| Objetivo   | Plazo | Acciones   | Responsable  |
|--|-------|--|--|
| Presentación del registro de las actividades realizadas. |       | Registro de actividades realizadas.<br>En el caso de traslado del establecimiento educacional o promoción desde el establecimiento de enseñanza básica a media, estos deben informar la situación al establecimiento que recibe a la estudiante con las acciones realizadas. | Encargada de convivencia<br><br>Equipo Psicosocial<br><br>Profesor jefe. |

#### ACCIONES SEGÚN LA ETAPA DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y CRIANZA

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Respecto al periodo de embarazo | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Establecer, dentro de los derechos de la estudiante embarazada o progenitor adolescente, el permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud.</li> <li>➤ En el caso de la alumna, velar por el derecho de asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria. (primera causa de síntoma de aborto).</li> <li>➤ Facilitar durante los recreos, que la alumna embarazada puedan utilizar dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes.</li> </ul> |
|---------------------------------|--|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Respecto del periodo de maternidad y paternidad</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La estudiante tiene derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo, para esto puede salir del de la escuela en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente.</li> <li>➤ Este horario deberá ser comunicado formalmente a la dirección del establecimiento durante la primera semana de ingreso posterior al parto.</li> <li>➤ Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el centro educativo brindará, tanto a la madre como al padre estudiante, las facilidades pertinentes.</li> </ul> |
|---|--|

**APOYOS A LAS ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>De la evaluación</b></p>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La escuela dispondrá de un sistema de evaluación diferencial y especial para la alumna, la que podrá complementarse con medidas como envío de guías a la casa, tutores y demás mecanismos que aseguren a la alumna supermanencia en el sistema educativo.</li> <li>▪ Se evaluará caso a caso los criterios para la promoción con el fin de asegurar que los estudiantes cumplan con los OA del currículo.</li> </ul>  |
| <p><b>De la asistencia</b></p>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La estudiante tiene derecho a ser promovido(a) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por: los médicos tratantes, carné de control de salud y cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación del establecimiento educacional.</li> <li>▪ No se hará exigible el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a las estudiantes en estado de embarazo o maternidad.</li> </ul> |
| <p><b>Responsabilidad de la escuela.</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cautelar que las estudiantes embarazadas o en periodo de lactancia, no sean expuestas al contacto directo e indirecto con materiales nocivos como mantener basureros con tapa para evitar contagios, cloro, amonio cuaternario entre otros, y situaciones de riesgo como humedad del piso que provoquen</li> </ul>  |

|  |   |
|--|---|
|  | caídas o resbalones que pongan en riesgo su integridad, el uso de las escaleras con acompañante etc |
|--|---|

### DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNAS EMBARAZADAS

| Derechos  | Deberes  |
|---|--|
| A ser tratada con respeto por toda la comunidad educativa.  | Asistir a los controles médicos. De post-parto y controles sano del niño.  |
| Estar cubierta por el seguro escolar  | Justificar los controles de embarazo y control de niño sano.   |
| A participar en todas las actividades del establecimiento.  | Justificar inasistencias a clases por problemas de salud, con certificado médico y mantener informado al profesor jefe.  |
| Derecho a ser promovida de curso con un % de asistencia menor a lo establecido.   | Informar a profesor/a jefe condición cercana al parto para revisar su situación escolar y conocer el modo en que se evaluará posteriormente  |
| Derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo, para esto puede salir del de la escuela en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente y asistir a los controles médicos. | Notificar al establecimiento educacional el cambio de domicilio , si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona. |